



**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°033-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 20 de marzo del 2023**

**VISTO:**

Informe N° 03-2023-H.O.O, de fecha 03 de febrero del 2023, Informe N° 04-2023-H.O.O, de fecha 03 de febrero del 2023, Informe N° 05-2023-H.O.O, de fecha 06 de febrero del 2023, Informe N° 06-2023-H.O.O, de fecha 06 de febrero del 2023, Informe N° 07-2023-H.O.O, de fecha 06 de febrero del 2023, Informe N° 08-2023-H.O.O, de fecha 06 de febrero del 2023, Informe N° 09-2023-H.O.O, de fecha 06 de febrero del 2023, Informe N° 10-2023-H.O.O, de fecha 08 de febrero del 2023, Informe N° 13-2023-H.O.O, de fecha 09 de febrero del 2023, Informe N° 14-2023-H.O.O, de fecha 09 de febrero del 2023, Informe N° 15-2023-H.O.O, de fecha 09 de febrero del 2023, Informe Técnico N° 012-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 17 de febrero del 2023, Oficio N° 398-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de febrero del 2023, Informe Legal N° 056-2023-UNJ/P/OAJ de fecha 02 de marzo del 2023, Oficio N° 559-2023-UNJ-P/DGA de fecha 07 de marzo del 2023, Oficio N°381-2023-UNJ/OPP de fecha 16 de marzo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

El reconocimiento de las deudas se encuentra regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM (en adelante, el Reglamento), el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

En el mismo contexto del referido Decreto Supremo, el artículo 6 dispone que el Procedimiento es promovido por el acreedor ante el órgano deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia y el artículo 7 dispone que el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Consecuentemente a lo citado en el párrafo que antecede, el artículo 8 del Decreto Supremo N°017-84-PCM, señala que la resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, mediante Informe N° 03-2023-H.O.O, de fecha 03 de febrero de 2023, el Técnico Administrativo Harry Aaron Oliva Olivera, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, referente al pago de subvención económica para el personal externo que participo en el examen de quinto de secundaria UNJ-2023-1 el 18 de diciembre de 2022, que se deberá solicitar una nueva disponibilidad presupuestal para atender el pago de la subvención económica por la suma de S/ 3,700.00 (Tres Mil Setecientos con 00/100 Soles), a fin de poder realizar el pago, toda vez que el servicio se ha ejecutado en el año 2022.

Que, con Informe N° 04-2023-H.O.O, de fecha 03 de febrero de 2023, el Técnico Administrativo Harry Aaron Oliva Olivera, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, referente al pago de subvención económica para el personal externo que participo en el examen de quinto de secundaria UNJ-2023-1 el 18 de diciembre de 2022, que se deberá solicitar una nueva certificación presupuestal para atender el pago de la subvención económica por la suma de S/ 16,350.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), a fin de poder realizar el pago, toda vez que el servicio se ha ejecutado en el año 2022.

4. Con Informe N° 05-2023-H.O.O, de fecha 06 de febrero de 2023, el Técnico Administrativo Harry Aaron Oliva Olivera, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, referente al pago de la Coordinadora Administrativa del Proyecto Fondecyt, CPC. Liz Bybli Floriano Valerio por los meses de julio a noviembre del año 2022, por lo que se

033-2023



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°033-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 20 de marzo del 2023

Que, mediante los Informes N° 03,04,05,06,07,08,09,10,13,14 y 15, de fechas 03 febrero del 2023, 06 febrero del 2023 y 09 febrero del 2023, emitidos por el Técnico Administrativo Harry Aaron Oliva Olivera, solicita el reconocimiento de deuda para el pago de los locadores que prestaron sus servicios en calidad de docentes, y el pago de subvención económica para el personal externo que participo en el examen de quinto de secundaria UNJ- 2023-1, por el monto total de **S/ 43,331.60 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Uno con 60/100 Soles)**, señalando que se deberá solicitar una nueva certificación presupuestal para realizar el respectivo pago, por lo que mediante Oficio N° 543-2022-UNJ-DGACAD/AA, Oficio N° 544-2022-UNJ- DGACAD/AA, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Oficio N° 061-2022-UNJ-VPI-PROYECTO FONDECYT/AHM, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Oficio N° 890-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 23 de diciembre de 2022, el Oficio N° 231-2022-UNJ-2022-UNJ/FI/DAIC, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Oficio N° 221-2022-UNJ-2022-UNJ/FI/DAIC, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Oficio N° 222-2022-UNJ-2022-UNJ/FI/DAIC, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Oficio N° 003-2023-FI/UNJ- DAIME, de fecha 06 de enero de 2023, el Oficio N° 005-2023-FI/UNJ-DAIME, de fecha 06 de enero de 2023, el Oficio N° 002-2023-UNJ-VPA-FI/DAIA, de fecha 11 de enero de 2023 y el Oficio N° 004-2023- FI/UNJ-DAIME, de fecha 06 de enero de 2023, el cual, los Jefes y Responsables de Oficinas y Departamentos Académicos emiten la conformidad al pago de los servicios prestados por los locadores.

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2023-UNJ-DGA/UA, de fecha 17 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita al Director General de Administración la aprobación del Reconocimiento de las Deudas mencionadas en los Informes N° 03,04,05,06,07,08,09,10,13,14 y 15, mediante acto resolutorio conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, concluyendo que, se debe solicitar la Disponibilidad Presupuestal para atender los siguientes pagos respectivos:

- a) Subvención económica de quinto de secundaria UNJ-2023-1, realizado el domingo 18 de diciembre 2022, por la suma de **S/ 3,700.00 (Tres mil setecientos con 00/100 nuevos soles)**, tal como se detalla.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MONTO
1	Selydineiza Villalobos Rodas	47604481	Asistente de la Coordinadora de local	200.00
2	Tatiana Sánchez Monteza	72806688	Asistencia administrativa a comisión permanente de admisión.	400.00
3	Jorge Luis Alvarado López	46266182	Responsable de control de ingreso en puerta, puerta detector de metales	200.00
4	Luis Enrique Huamán Ojeda	74878565	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	200.00
5	Claudia Vannesa Vargas Vilchez	72202008	Aplicador de examen o vigilante de aula	300.00
6	Alex Alfredo Huamán Llanos	70053909	Responsable de ambientación de aulas y arreglo del local	500.00
7	Aida Vilela Aranda	27752737	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	200.00
8	Guisela Reategui Ishuiza	74687387	Personal administrativo de apoyo.	150.00
9	Socorro del Pilar Alva García	40512039	Personal administrativo de apoyo.	150.00
10	Hilda Julia Fernández Quispe	80643148	Personal administrativo de apoyo.	150.00
11	Carmen Pérez Landosuri	27720840	Personal administrativo de apoyo	150.00
12	Miguel Irigoín Vásquez	44227941	Personal administrativo de apoyo	150.00
13	Yeltín Bravo Heredia	74288452	Personal administrativo de apoyo	150.00
14	Manuel Antonio Pérez Castillo	27687640	Conductor de la camioneta de la UNJ	200.00
15	Carlos Antonio Montez Campos	41107057	Conductor de la camioneta de la UNJ	200.00
16	Susan Sarita Vela Soplín	46901680	Responsable de logística de alimentación	200.00
17	Carlos Aníbal Cortez Huancas	16662871	Responsable de logística de alimentación	200.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 3,700.00</b>

- b) Subvención económica de quinto de secundaria UNJ-2023-1, realizado el domingo 18 de diciembre 2022 (PERSONAL CAS Y DOCENTES), por la suma de **S/ 16,350.00 (Dieciséis mil trescientos cincuenta con 00/100 nuevos soles)**.

**000230**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°033-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 20 de marzo del 2023

- c) Pago de la Coordinadora Administrativa del Proyecto Fondecyt de la CPC. LIZ BYBLI FLOREANO VELERIO, por los meses de Julio a noviembre del 2022, por la suma de **S/5,100.00 (Cinco mil cien con 00/100 nuevos soles)**.
- d) Pago del docente ING. HERLESS H. ALBERCA VASQUEZ, del periodo del 05 de diciembre al 23 de diciembre 2022, de Julio a noviembre del 2022, por la suma de **S/695.40 (Seiscientos noventa y cinco con 40/00 Soles)**.
- e) Pago del docente ING. MIGUEL SAAVEDRA REGALADO, por el periodo del 01 al 28 de diciembre 2022, por la suma de **S/2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles)**.
- f) Pago del docente ING. JOAQUIN FLORENTINO FACUNDO FRIAS, por el periodo del 02 al 30 de noviembre 2022, por la suma de **S/2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles)**.
- g) Pago del docente ING. JOAQUIN FLORENTINO FACUNDO FRIAS, por el periodo del 01 al 28 de diciembre 2022, por la suma de **S/ 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles)**.
- h) Pago del docente ING. ROLANDO RENE RODRIGUEZ, por el periodo del 05 de septiembre al 23 de diciembre 2022, por la suma de **S/ 3,995.40 (Tres mil novecientos noventa y cinco con 40/100 Soles)**.
- i) Pago del docente ING. SERGIO LUWIS FLORES RODENAS, por el periodo del 05 al 23 de diciembre 2022, por la suma de **S/695.40 (Seiscientos Noventa y Cinco con 40/100 Soles)**.
- j) Pago del docente MG. MARIA LUZ GARCIA CRIOLLO, pago correspondiente del mes de diciembre 2022, por la suma de **S/2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles)**.
- k) Pago del docente ING. JULIO CESAR FERNANDEZ MORALES, pago correspondiente por el periodo del 05 de septiembre al 23 de diciembre 2022, por la suma de **S/ 3,995.40 (Tres mil novecientos noventa y cinco con 40/100 Soles)**.



Que, mediante Oficio N° 398-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de febrero del 2023, mediante el cual el Director General de Administración, solicita a esta oficina de Asesoría Jurídica la opinión legal referente al reconocimiento de deuda de las ordenes de servicios emitidas en el año 2022.

Que, mediante Informe Legal N° 056-2023-UNJ/P/OAJ de fecha 02 de marzo del 2023, el Asesor Legal de la Universidad Nacional de Jaén, OPINA que, resulta legalmente VIABLE el reconocimiento de deuda a favor del personal externo que participo en el examen de quinto de secundaria UNJ-2023-1, y de los proveedores que prestaron sus servicios en calidad de docentes en los Departamentos Académicos de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, habiéndose cumplido los supuestos establecidos en los artículos 3, 6 y 7 del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y devengados a cargo del Estado, por lo que resulta necesario emitir la resolución administrativa que reconozca el mencionado adeudo y autorice su pago: previa evaluación presupuestal, por consiguiente recomienda 1). A la Dirección General de Administración, emitir la Resolución de Reconocimiento de la Deuda de manera individual por cada proveedor conforme al fundamento 4 del presente Informe. 2). Recomienda Remitir los actuados a la oficina de Secretaría Técnica a fin de que se determine las responsabilidades administrativas que se habría incurrido por parte de los funcionarios o servidores públicos involucrados.

Con Oficio N°559-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de marzo del 2023, la Dirección General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 43,331.60 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Uno con 60/100 Soles)**, para el pago de reconocimiento de deuda de órdenes de servicio emitidas en el año 2022. atendido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Con Oficio N°381-2023-UNJ/OPP de fecha 16 de marzo del 2023, en donde informa que si existe disponibilidad presupuestal.

Que habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado – Decreto Supremo N°017-84-PCM; y teniendo en cuenta los informes del visto, que opinan la procedencia del reconociendo de crédito devengado corresponde reconocer la deuda contraída; en consecuencia, se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en mérito a las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 047-2018-UNJ, de fecha 27 de abril de 2018.

000229



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°033-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 20 de marzo del 2023**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER DEUDA** a favor del personal externo que participo en el examen de quinto de secundaria UNJ-2023-1, y de los proveedores que prestaron sus servicios en calidad de docentes en los Departamentos Académicos de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, habiéndose cumplido los supuestos establecidos en los artículos 3, 6 y 7 del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y devengados a cargo del Estado, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, como a continuación se detalla.

- a) Subvención económica de quinto de secundaria UNJ-2023-1, realizado el domingo 18 de diciembre 2022, por la suma de **S/ 3,700.00 (Tres mil setecientos con 00/100 nuevos soles)**, se detalla.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MONTO
1	Selydineiza Villalobos Rodas	47604481	Asistente de la Coordinadora de local	200.00
2	Tatiana Sánchez Monteza	72806688	Asistencia administrativa a comisión permanente de admisión.	400.00
3	Jorge Luis Alvarado López	46266182	Responsable de control de ingreso en puerta, puerta detector de metales	200.00
4	Luis Enrique Huamán Ojeda	74878565	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	200.00
5	Claudia Vannesa Vargas Vilchez	72202008	Aplicador de examen o vigilante de aula	300.00
6	Alex Alfredo Huamán Llanos	70053909	Responsable de ambientación de aulas y arreglo del local	500.00
7	Aida Vilela Aranda	27752737	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	200.00
8	Guisela Reategui Ishuiza	74687387	Personal administrativo de apoyo.	150.00
9	Socorro del Pilar Alva García	40512039	Personal administrativo de apoyo.	150.00
10	Hilda Julia Fernández Quispe	80643148	Personal administrativo de apoyo.	150.00
11	Carmen Pérez Landosuri	27720840	Personal administrativo de apoyo	150.00
12	Miguel Irigoín Vásquez	44227941	Personal administrativo de apoyo	150.00
13	Yelín Bravo Heredia	74288452	Personal administrativo de apoyo	150.00
14	Manuel Antonio Pérez Castillo	27687640	Conductor de la camioneta de la UNJ	200.00
15	Carlos Antonio Montez Campos	41107057	Conductor de la camioneta de la UNJ	200.00
16	Susan Sarita Vela Soplin	46901680	Responsable de logística de alimentación	200.00
17	Carlos Anibal Cortez Huancas	16662871	Responsable de logística de alimentación	200.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 3,700.00</b>

- b) Subvención económica de quinto de secundaria UNJ-2023-1, realizado el domingo 18 de diciembre 2022 (PERSONAL CAS Y DOCENTES), por la suma de **S/ 16,350.00 (Dieciséis mil trescientos cincuenta con 00/100 nuevos soles)**.
- c) Pago de la Coordinadora Administrativa del Proyecto Fondecyt de la CPC. LIZ BYBLI FLOREANO VELERIO, por los meses de Julio a noviembre del 2022, por la suma de **S/5,100.00 (Cinco mil cien con 00/100 nuevos soles)**.
- d) Pago del docente ING. HERLESS H. ALBERCA VASQUEZ, del periodo del 05 de diciembre al 23 de diciembre 2022, de Julio a noviembre del 2022, por la suma de **S/695.40 (Seiscientos noventa y cinco con 40/00 Soles)**.
- e) Pago del docente ING. MIGUEL SAAVEDRA REGALADO, por el periodo del 01 al 28 de diciembre 2022, por la suma de **S/2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles)**.
- f) Pago del docente ING. JOAQUIN FLORENTINO FACUNDO FRIAS, por el periodo del 02 al 30 de noviembre 2022, por la suma de **S/2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles)**.
- g) Pago del docente ING. JOAQUIN FLORENTINO FACUNDO FRIAS, por el periodo del 01 al 28 de diciembre 2022, por la suma de **S/ 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles)**.

000228





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°033-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 20 de marzo del 2023**

- h) Pago del docente ING. ROLANDO RENE RODRIGUEZ, por el periodo del 05 de septiembre al 23 de diciembre 2022, por la suma de S/ 3,995.40 (Tres mil novecientos noventa y cinco con 40/100 Soles).
- l) Pago del docente ING. SERGIO LUWIS FLORES RODENAS, por el periodo del 05 al 23 de diciembre 2022, por la suma de S/695.40 (Seiscientos Noventa y Cinco con 40/100 Soles).
- j) Pago del docente MG. MARIA LUZ GARCIA CRIOLLO, pago correspondiente del mes de diciembre 2022, por la suma de S/2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles).
- k) Pago del docente ING. JULIO CESAR FERNANDEZ MORALES, pago correspondiente por el periodo del 05 de septiembre al 23 de diciembre 2022, por la suma de S/ 3,995.40 (Tres mil novecientos noventa y cinco con 40/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE**

**UNJ** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
CPC. José Valdemar Rojas Fernández  
Director General de Administración

000229